



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Óscar Medina España. PP

CONCEJALES

D^ª. Paula María Moreno Santos. PP

D. Manuel Palomas Jurado. PP

D^ª M.^ª Angeles Ruiz Galvez. PP

D. José Manuel Fernández Nieto. PP

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^ª. M^ª Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Juan Manuel Cortes Mancebón. PSOE

D^ª. María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE

D. Antonio Toro Nuñez. IULVCA

D^ª. M.^ª José Prados Bravo. IULVCA

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Alfonso Márquez Soto. FCIS

D. Manuel Martín Godoy. FCIS

D. Álvaro Bazán Ortega. TU

SECRETARIO Acctal.

D. Ignacio Martínez Enamorado

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Treinta de Octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación, los concejales/as D^ª. Sandra Extremera López (PP) y D. Manuel Villena Pastor (PSOE)

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Todo el contenido de la sesión plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación :

MD5: 5d07c17cc0e8ec88a679b9b42aeb2762

**Sha512: 42034d8ce1a847a5876df3b1367e4e9737fdf3d5ecb
61
1725745ee328c05aa6a7cc9c2bbe3becc948b75e3c
200
662e3784ee0692c44256d9f26a49d6c53c1d64**



Así mismo el archivo esta firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

MD5: ec53eb0b80bd30817ee666cb7393cad3
SHA512: 683e808f163872c27dfe1d5cbfe668c2331d076463
042
cc422fd6d0397912f0e48718067ecda186a2415697
9c6
c7d0ea3a71a4521e719195ef5570ea15640c58

En adelante se hará referencia al archivo de audio como “audioacta”

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Extraordinaria de 02/10/2017).

Dada cuenta en primer lugar, del acta correspondiente a la sesión Extraordinaria de fecha 02/10/2017, la misma quedó sobre la mesa.

PUNTO SEGUNDO.- MOCION INSTITUCIONAL SOBRE SERVICIOS SANITARIOS EN TORROX Y EL MORCHE (EXP. 7613/2017)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción institucional presentada en relación con los servicios sanitarios que se prestan en Torrox y en la Costa, del siguiente tenor literal:

1. El Ayuntamiento Pleno manifiesta la escasez de servicios sanitarios en el municipio, especialmente en la zona de la Costa y su oposición frontal a cualquier tipo de recortes en materia de sanidad en nuestro municipio. Entendemos que no es permisible la eliminación o reducción del servicio de urgencias en Torrox y denunciarnos la situación especialmente grave de los servicios sanitarios en nuestra Costa.

Teniendo en cuenta la escasez de servicios, tanto de urgencia como de especialidades, que no se han visto renovados ni actualizados; el aumento de la población, sobre todo la de mayor edad y el crecimiento estacional en la época de verano, se hace necesario el aumento y mejora de los servicios sanitarios que cubran las demandas de nuestro municipio y sus ciudadanos.

2. El gobierno municipal se compromete a la mayor brevedad posible a poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud (SAS) un local con superficie suficiente para poder ampliar los servicios que en la actualidad se vienen prestando en el Consultorio de El Morche, hasta tanto se disponga de un nuevo Centro de Salud. Así mismo el pleno insta a la Junta de Andalucía a dotar conveniente los nuevos servicios.

3. El pleno del Ayuntamiento de Torrox manifiesta su decidida apuesta por la urgente construcción a corto plazo de un Centro de Salud en El Morche o



Torrox-Costa, para tener en nuestro municipio unos servicios médicos completos y de calidad, dotados de medios y especialistas que permitan un servicio amplio y cercano.

4. El gobierno municipal se compromete a poner a disposición de la Junta de Andalucía, de la manera más inmediata posible, los terrenos necesarios para la construcción del mencionado Centro de Salud en El Morche o Torrox-Costa.

5. El pleno del Ayuntamiento de Torrox exige a la Junta de Andalucía la urgente dotación presupuestaria para el correspondiente proyecto y construcción del demandado Centro de Salud en El Morche o Torrox-Costa, dotándolo de manera inmediata de los medios humanos y materiales para su correcto y completo funcionamiento.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 00' y 23'' al 24' y 24'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I., de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por unanimidad, acuerda aprobar:

1. El Ayuntamiento Pleno manifiesta la escasez de servicios sanitarios en el municipio, especialmente en la zona de la Costa y su oposición frontal a cualquier tipo de recortes en materia de sanidad en nuestro municipio.

Teniendo en cuenta la escasez de servicios, tanto de urgencia como de especialidades, que no se han visto renovados ni actualizados; el aumento de la población, sobre todo la de mayor edad y el crecimiento estacional en la época de verano, se hace necesario el aumento y mejora de los servicios sanitarios que cubran las demandas de nuestro municipio y sus ciudadanos.

2. El gobierno municipal se compromete a la mayor brevedad posible a poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud (SAS) un local con superficie suficiente para poder ampliar los servicios que en la actualidad se vienen prestando en el Consultorio de El Morche, hasta tanto se disponga de un nuevo Centro de Salud. Así mismo el pleno insta a la Junta de Andalucía a dotar conveniente los nuevos servicios.

3. El pleno del Ayuntamiento de Torrox manifiesta su decidida apuesta por la urgente construcción a corto plazo de un Centro de Salud en El Morche o Torrox-Costa, para tener en nuestro municipio unos servicios médicos completos y de calidad, dotados de medios y especialistas que permitan un servicio amplio y cercano.

4. El gobierno municipal se compromete a poner a disposición de la Junta de Andalucía, de la manera más inmediata posible, los terrenos necesarios para la construcción del mencionado Centro de Salud en El

Morche o Torrox-Costa.

5. El pleno del Ayuntamiento de Torrox exige a la Junta de Andalucía la urgente dotación presupuestaria para el correspondiente proyecto y construcción del demandado Centro de Salud en El Morche o Torrox-Costa, dotándolo de manera inmediata de los medios humanos y materiales para su correcto y completo funcionamiento.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR DEL EI EL FARO (EXP. 7279/2017)

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de participación en el control y gestión de los centros docentes públicos y concertados y, a petición de la directora de la Escuela infantil El Faro y presidenta del Consejo Escolar de la escuela y encargada de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Escolar, para la designación de representante de ese Ayuntamiento en el Consejo Escolar de ese Centro a fin de poder constituir el referido Órgano Colegiado y formar parte de éste, se da cuenta de la propuesta de nombramiento en el citado órgano, a favor de la concejala de este ayuntamiento D^a Sandra Extremera López.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 24' y 26'' al 25' y 00'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la D.I. de bienestar social y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, acuerda por mayoría de 5 votos a favor(PP), y 10 Abstenciones, del resto de grupos, nombrar como representante municipal en el Consejo Escolar de la Escuela Infantil El Faro a la Concejala, D^a Sandra Extremera López.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCION COMISION MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR(7273/2017)

Por la Concejala delegada de Educación, Sra. Ruiz Gálvez, se da cuenta de la propuesta de la Delegación de Educación en Málaga instando a este Ayuntamiento a la constitución de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar. Y ello en el marco de la colaboración de las diferentes Administraciones Públicas en velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, prevenir y evitar el absentismo, denunciar y tomar medidas alternativas en los casos en que el menor así lo requiera.

Ante ello, por esta Concejalía se propone al Pleno, según la normativa dictada al efecto, Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como de las instrucciones y medidas normativas y de todo tipo que la desarrollan, lo



siguiente:

1º.- Crear la Comisión Municipal de Absentismo Escolar de Torrox, siendo sus funciones las que se relacionan a continuación:

1. Planificar las actuaciones que deban llevarse a cabo en los centros educativos de la localidad o distrito para la erradicación del absentismo escolar.
2. Coordinar la intervención de todos los profesionales que participan en el desarrollo de las actuaciones contra el absentismo escolar.
3. Velar por el cumplimiento de los centros educativos en lo que a la comunicación de las faltas de asistencia se refiere.
4. Analizar los listados del alumnado absentista o desescolarizado en la localidad o distrito municipal y tomar las decisiones pertinentes al respecto.
5. Trasladar a la Comisión Provincial la relación de alumnos/as cuya situación de absentismo no haya sido resuelta mediante las actuaciones desarrolladas en la localidad.
6. Informar a la Comisión Provincial de los casos de absentismo que hayan sido resueltos, a fin de que se conozcan las medidas y estrategias que han dado un resultado adecuado.

2º.- Esta Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre y estará compuesta por:

- a) El Alcalde o Alcaldesa de la localidad, o persona en quien delegue.
- b) El/la director/a de Zona de Trabajo Social como representante de la Diputación Provincial.
- c) El/La Concejal Delegado o representante del Área de Educación del Ayuntamiento.
- d) El/La Concejal Delegado o representante del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- e) El/La Concejal Delegado o representante del Área de Seguridad Ciudadana
- f) El/La representante de la Delegación Territorial de Educación, nombrado/a por la persona titular de la misma, perteneciente al Equipo de Orientación Educativa de la localidad o al Servicio de Inspección Educativa.
- g) El/La representante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- h) El/La responsable de los Servicios Sociales de la localidad o distrito municipal.
- i) Los/las directores/as de los centros de Educación Primaria y Secundaria de la localidad.
- j) Un/a representante de la Policía Local nombrado/a por el/la Concejal Delegado/a de Seguridad Ciudadana de la Corporación Local.
- k) Un/a representante de las Asociaciones de Padres y Madres de Centros de Educación Primaria y Secundaria de Torrox.
- l) Un/a representante, en su caso, de las asociaciones no gubernamentales que desarrollen actuaciones y/o programas



encaminados a la eliminación del absentismo en el municipio.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que designen a su representante en la Comisión Municipal de Absentismo Escolar de Torrox

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 25´y 10´´ al 26´y 48´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Bienestar Social, el pleno municipal acuerda por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO FCIS ACTO INSTITUCIONAL DIA DE LA CONSTITUCION (EXP. 7202/2017)

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo FCIS, Sr. Márquez Soto, para explicar el contenido de la moción presentada por su grupo, y manifiesta que el próximo 6 de Diciembre se conmemora el 39 aniversario de la aprobación de la Constitución Española de 1978, y teniendo en cuenta la realidad española actual, creen muy importante realizar un acto institucional ese día, y que a la par, se instale un emblema conmemorativo en la ubicación que en la actualidad tiene el busto de Almanzor, para lo cual éste habría que trasladarlo a la plaza que lleva su nombre. Añade el Sr. Márquez que el emblema a instalar puede ser una escultura alegórica o la propia bandera constitucional española como existe en muchos municipios.

El contenido literal de la moción es el siguiente:

Exposición de motivos.

El próximo día 6 de diciembre celebraremos el 39 aniversario de Nuestra Constitución, y necesitamos renovar nuestro compromiso con nuestra Carta Magna, que nos ha permitido que vivamos en PAZ, DEMOCRACIA, LIBERTAD, BIENESTAR SOCIAL y SOLIDARIDAD entre las personas y los Pueblos de España.

Nuestra Constitución está escrita desde la libertad y el convencimiento.

Nació porque así lo quiso la voluntad de los españoles.



Haciendo nuestras las palabras del histórico presidente de los EEUU A. Lincoln, podemos decir que la nuestra, es una Constitución del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Torrox no tiene ningún símbolo que proclame el respeto y obediencia a Nuestra Constitución.

Por lo que en base a lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN:

1.- Que por el Ayuntamiento se realice un acto institucional en el Día de la Constitución.

2.- Que en la Plaza de la Constitución se instale un emblema representativo. Pudiendo ocupar el lugar que actualmente tiene el busto del Almanzor, dándole traslado a éste a la Plaza que lleva su nombre.

3.- El símbolo a instalar puede ser: una escultura o la propia Bandera Constitucional Española, tal como existe en casi todos los municipios de España.

Para que conste, y se proceda a su informe, debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento, firmamos la presente en Torrox a 1 de octubre de 2017.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 26´y 52´´ al 29´y 38´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor (4 PP, 3 IUCA, 2 FCIS y 1 TU) y 4 abstenciones, correspondientes estas últimas al grupo PSOE, acuerda aprobar la anterior moción.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO FCIS RECUPERACION PATRIMONIO HISTORICO TORROXEÑO (EXP. 7201/2017)

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo FCIS, Sr. Márquez Soto, para explicar el contenido de la moción presentada por su grupo, y al respecto manifiesta que entre el patrimonio cultural del municipio se encuentran los restos del enclave romano ubicado en la margen derecha de la desembocadura del Río de Torrox, muchos de cuyos restos se encuentran repartidos por toda España. Añade que algunos de los mosaicos se encuentran en el Museo de Cataluña. Propone que se realicen las gestiones necesarias para rescatarlos y puedan ser expuestos adecuadamente en Torrox. Para ello propone que se solicite el apoyo de la



Junta de Andalucía.

El texto literal de la moción es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la margen derecha de la desembocadura del río Torrox, existe una ciudad-factoría romana. Con anterioridad a los romanos, los fenicios se asentaron por estos lares, según atestiguan cuantos investigadores han indagado sobre su presencia en España. El descubrimiento de la ciudad factoría-romana, cuyo nombre se afirma que fue Caviclum, se debe al torero del faro Tomás García Ruiz. Esta ciudad fue celebre por su importante comercio e industria, y estaría situada en los alrededores del Faro de Torrox, como lo demuestran los restos arqueológicos hallados en este lugar, entre los que se encuentra un magnífico mosaico que por sus características puede considerarse una pieza única y otras valiosas piezas diseminadas por diversos museos españoles.

Actualmente, se encuentra expuesto en el Museo Arqueológico de Cataluña este mosaico, y al parecer, en depósitos existen otras piezas romanas de gran valor.

Torrox es un pueblo turístico que necesita de su pasado e historia. Que los torroxeros, y todos aquellos que nos visitan, además de nuestro clima, playas y lugares emblemáticos, conozcan nuestro gran pasado. Para eso es muy necesario e importante que los hallazgos que de aquí salieron a principios del siglo XX, retornen y sean expuestos en nuestro Municipio.

Todo este Patrimonio Histórico Cultural y piezas arqueológicas conforman un importante y valioso patrimonio municipal Torroxero, Malagueño y Andaluz, que debe ser disfrutado por nosotros y nuestros visitantes.

Esta propuesta fue lanzada y aprobada en Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Torrox en el año 2005, por unanimidad. Ha llegado el momento de hacerla efectiva, motivada por dos aspectos que creemos fundamentales:

- 1.- La inseguridad manifiesta de la Comunidad Autónoma Catalana, a la que desde aquí, enviamos nuestro apoyo más incondicional para que continúe formando parte del Reino de España.*
- 2.- La Sentencia del Juzgado número 2 de Huesca que da la razón al Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Villanueva de Sijena en la reclamación de los frescos del monasterio de Sijena que siguen en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, en la que obliga a la devolución de los bienes que se encuentran en dicho Museo a la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por tanto, tenemos la obligación de rescatar lo que en justicia nos pertenece, porque forma parte de nuestra historia y cultura. Así como, la de proteger y reclamar lo que el marco legal español nos permite, unido a



las posibles convulsiones que se pueden producir en la autonomía catalana, con falta de protección jurídica.

Como bien histórico más reseñable y de mayor importancia, que se encuentra, según nuestra información expuesto, y a título de ejemplo se muestra el siguiente: Mosaico de las Palomas.

Mosaico policromado con simbolo cristiano procedente de la villa romana del Faro (Torrox), datado entre los siglos IV y V.

Mosaico policromado con un motivo central de forma triangular definido por una línea de teselas rojas con fondo blanco, sobre un semicirculo con un elemento vegetal de tres hojas descansan dos palomas enfrentadas. Estan perfiladas con teselas negras y detalles en blanco y rojo. Estas palomas se interpretan como simbolo de la eucaristia; es decir, de aceptacion de la fe cristiana.

Una cenefa corrida bordea oda la pieza con un motivo de dos líneas dobles (en blanco y rojo) entrelazadas con dos cuerdas que se desarrollan en bucle y sin interrupción.

Además, tenemos constancia de que en los almacenes de dicho museo se encuentran otras piezas arqueológicas.

Tambien existen restos diseminados por varios museos nacionales que integran el sistema decorativo de la villa del Faro de Torrox, de los que destacan: un hermes de marmol de tipo "Reyes Macedonicos", con cabeza de guerrero, asi como un bronce representando a Minerva con peplo cruzado por el strophium (una banda simbolica de reyes y dioses), fechado en época augustea; un pie de estatua de marmol blanco que posa su planta sobre la parte superior del pulmon de un ave, que lleva las alas recogidas, fechada a finales del siglo II; un leon de bronce que presenta abundantes y rizadas crines, asi como fauces abiertas con una pequeña abertura.

Y, fundamentalmente, queremos que se nos devuelva lo que nos pertenece por historia, por formar parte de NUESTRO PUEBLO y de NUESTRO PATRIMONIO.

Por lo que en base a lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN:

Se constituya una Comisión en Defensa y Recuperación del Patrimonio Municipal Histórico, formada por un concejal o persona en que deleguen por Grupo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue. Con invitación de personalidades que la Comisión decida, (esta Comisión puede variar su composición conforme a las propuestas que se puedan producir en el debate de esta), con el objeto de:



1.- Se estudien y evacuen los informes técnicos y jurídicos necesarios para que el Ayuntamiento Pleno puede establecer los recursos legales y económicos para que se pueda alcanzar la recuperación y devolución de las piezas y hallazgos arqueológicos e históricos que se encuentran en el Museo Arqueológico Nacional de Cataluña y/o en otros museos nacionales susceptibles de reclamación, para que sean mostrados y expuestos en nuestro municipio.

2.- Se habiliten salas de exposiciones y lugares propios para que se puedan exponer y sean disfrutados y admirados por todos los vecinos y visitantes de Torrox.

3.- Se investigue la existencia de todos los hallazgos existentes, y que sean catalogados como parte del Patrimonio Municipal Torroxeño.

4.- Se de traslado de esta propuesta a las Delegaciones de Cultura e Historia de la Diputación de Málaga y Junta de Andalucía para que muestren su apoyo y colaboración

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 29' y 52'' al 34' y 18'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN GRUPO PSOE REGULACION BODAS CIVILES (EXP. 7371/2017)

Toma la palabra la concejala del grupo socialista, Sra. Ramírez Moreno, para dar cuenta de la moción del grupo PSOE, en relación con la regulación a nivel municipal, de las bodas civiles, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El matrimonio civil es la unión conyugal que crea un vínculo entre dos personas con derechos y obligaciones. Dos de cada tres matrimonios (67,6%) se unen exclusivamente por lo civil según un informe que presenta el Instituto de Política Familiar (IPFE) sobre la Evolución de la Familia en España. Este tipo de unión, entre dos personas, cada vez es mas frecuente también en nuestro municipio.

Las bodas civiles en nuestro término municipal ofrecen una oportunidad al sector que puede verse beneficiado de este tipo de eventos, además de permitir disfrutar, a las parejas que deseen unirse en matrimonio civil, de lugares emblemáticos y unidos de unidos de nuestro municipio, poniendo así en valor todo el encanto de espacios y edificios de los que disponemos en Torrox.

Actualmente, solo contamos con una ordenanza fiscal que establece una tasa de 80 euros para las parejas empadronadas y 120 euros para las no empadronadas, pudiendo realizarse la celebración en el Salón de Plenos



del Ayuntamiento y en el edificio El Convento únicamente.

Es importante tener en cuenta el competente económico que tiene el sector de las bodas y los beneficios que el fomento de este tipo de celebraciones en estos enclaves puede tener para el municipio, ya que en torno a estas celebraciones, que benefician notablemente al sector hostelero, en el que nuestro municipio cuenta con una oferta muy competitiva, hay una alta demanda de servicios de otros muchos profesionales que desarrollan su labor, también, en este tipo de celebraciones.

El objetivo de esta propuesta, no es otro, que la elaboración de una ordenanza que se adapte a la realidad existente, con mas facilidades y haciendo mas atractivos estos enlaces en nuestro municipio.

ACUERDOS:

- 1. Elaboración de una ordenanza de autorización y celebración de bodas civiles que regule las tasas para contraer matrimonio, estableciendo la exención de tasas a aquellas parejas que se casen en horario laboral (de lunes a viernes) y atendiendo al lugar elegido para su celebración.*
- 2. Confeccionar un catalogo de lugares emblemáticos para la celebración de bodas civiles, incluyendo el entorno de "El Faro" de Torrox, todos los edificios municipales y otros lugares que puedan ser de interés.*
- 3. Fijar los derechos y obligaciones de las personas contrayentes atendiendo a los lugares elegidos para la celebracion.*

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 34´y 22´´ al 46´y 14´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de bienestar Social y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 7 votos a favor, de los grupos PSOE (4), FCIS (2) y TU (1), 5 votos en contra, del grupo PP y 3 abstenciones, correspondientes estas últimas al grupo IUCA, acuerda:

1. Elabor una ordenanza de autorización y celebración de bodas civiles que regule las tasas para contraer matrimonio, estableciendo la exención de tasas a aquellas parejas que se casen en horario laboral (de lunes a viernes) y atendiendo al lugar elegido para su celebración.
2. Confeccionar un catálogo de lugares emblemáticos para la celebración de bodas civiles, incluyendo el entorno de "El Faro" de Torrox, todos los edificios municipales y otros lugares que puedan ser de interés.
3. Fijar los derechos y obligaciones de las personas contrayentes atendiendo a los lugares elegidos para la celebración.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN GRUPO PSOE DIPUTACION SOBRE CHEQUE BEBE (EXP. 6906/2017)



Vuelve a intervenir la concejala del grupo PSOE, Sra. Ramírez Moreno, para dar cuenta de la Moción de la Diputación Provincial de Málaga en la que se señala la convocatoria de las bases para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción desde 2014. Con esta ayuda de 1.000 euros, se pretende incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar los empadronamientos y fijar población en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia.

El tenor literal de la moción es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Diputación Provincial de Málaga convoca las bases para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción desde 2014. Con esta ayuda de 1.000 euros, se pretende incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar los empadronamientos y fijar población en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia. En el año 2014 se beneficiaron de esta ayuda en la provincia de Málaga 204 familias; en 2015, 244, y en 2016, 399 familias.

La ley establece que las diputaciones tienen que atender a los municipios preferentemente menores de 20.000 habitantes. Si en estos últimos años la Diputación ha concedido ayudas por nacimiento o adopción a municipios menores de 5.000 habitantes, ahora planteamos ampliar estas ayudas en 2017 y 2018 a la totalidad de los municipios menores de 20.000 habitantes, de forma que los 87 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga se beneficien.

Esta iniciativa va en la línea de evitar el despoblamiento de los pequeños y medianos municipios de la provincia. El año pasado el 81% de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga tuvieron un descenso de población. Ante el peligro de que esta tendencia continúe, la Diputación tiene que garantizar la vertebración y la cohesión de los pequeños pueblos, impulsando medidas como la ampliación de la ayuda del cheque bebé a todos los municipios menores de 20.000 habitantes para afianzar la población de estos municipios.

Las familias que viven en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes o en municipios menores de 20.000 habitantes deben tener el mismo derecho que las que viven en municipios menores de 5.000 habitantes. Con esta iniciativa perseguimos garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos que vivan en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Por un lado, proponemos que la Diputación incluya este año 2017 en las ayudas del cheque bebé a los 8 municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Álamo, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco. Asimismo,



también instamos a la Diputación a que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la Entidad Autónoma Local (ELA) de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta. Y solicitamos que para 2018 se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes restantes (Manilva, Torrox y Álora), de forma que para el próximo año la totalidad de los 87 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga se beneficien del cheque bebe.

Proponemos al mismo tiempo ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que se modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien mas familias.

Queremos cambiar el criterio económico para acceder a estas ayudas. Actualmente, el criterio fijado es que el ingreso por unidad familiar sea inferior a 12.000 euros. Proponemos ampliar esa ratio para que mas familias se puedan beneficiar. Hay muchas familias con ingresos superiores en los municipios menores de 20.000 habitantes que también necesitan esta ayuda.

Con esta inicitiva los socialistas malagueños pretendemos que el cheque beb llegue a muchas mas familias malagueñas de los pueblos de la provincia de Málaga y garantizar que las familias con menos recursos tengan una ayuda de la Diputación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en el momento de aprobar las bases de las ayudas por nacimiento o adopción para la convocatoria de 2017 se incluya los municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco.

2º Instar al equipo de gobierno del la Diputación de Málaga que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la entidad autónoma local de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta.

3º Instar al equipo de gobierno del la Diputación de Málaga a ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

4º Instar al equipo de gobierno del la Diputación de Málaga a que en la convocatoria del año 2018 de las ayudas por nacimiento o adopción se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga restantes: Álora, Manilva y Torrox.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo



“audioacta” de este pleno (desde el 46´y 25´´ al 46´y 59´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE (4), IUCA (3), FICS (2) y TU (1), y 5 Abstenciones del grupo PP, acuerda:

1º Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en el momento de aprobar las bases de las ayudas por nacimiento o adopción para la convocatoria de 2017 se incluya los municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco.

2º Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la entidad autónoma local de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta.

3º Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

4º Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que en la convocatoria del año 2018 de las ayudas por nacimiento o adopción se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga restantes: Álora, Manilva y Torrox.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO IUCA SOBRE CONDENAS IMPUESTAS A MARRUECOS (EXP. 6794/2017)

Interviene en primer lugar, el Concejal del grupo IUCA, Sr. Ruiz para explicar el contenido de la moción presentada por su grupo, y al respecto manifiesta que la moción trata de denunciar y criticar las severas e injustas condenas a las personas participantes en el denominado *campamento de la dignidad*, y que se aproveche la ocasión para solicitar que el Sahara Occidental y la opinión del pueblo saharahui sea tenida en cuenta por Marruecos, y que el estado español solicite formalmente a Marruecos la anulación de los juicios. Propone asimismo modificar la moción, para hacer extensible esta solidaridad con la totalidad del Pueblo Saharahui, para lo cual propone:

- Reconocer el legítimo gobierno del Frente Polisario.
- Que el gobierno de España inste a las autoridades marroquíes a buscar una solución negociada que pase por el reconocimiento de4l derecho a la autodeterminación del pueblo saharai a través de un referéndum.
- Que se preste apoyo a los grupos solidarios con el pueblo saharai y



que el 27 de Febrero ondee en el balcón municipal la bandera saharauí.

El texto literal de la citada moción es el que sigue:

El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación en el campamento de la dignidad de Gdeim Izik en 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años. Solo dos activistas saharauíes están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos.

Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauíes por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio.

Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios- entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc.- han denunciado numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente.

Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Sale como una corte extra-territorial, sin competencia para juzgar los hechos ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

De igual forma, han reiterado que el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naama Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

El Grupo Municipal de IULV-CA presenta por su aprobación si procede, los siguientes acuerdos



MOCION

- 1. Solicitar la anulación de los juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sáhara Occidental, Territorio No Autónomo pendiente de descolonización y ocupado ilegalmente por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.*
- 2. Exigir una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.*
- 3. Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.*
- 4. Instar al Gobierno de España a que traslade estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.*
- 5. Enviar el presente acuerdo a la Presidencia del Parlamento Europeo, Presidencia del Consejo Europeo, Comisión Europea, Comisaria Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Casa Real Española, Presidencia de Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores, Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Grupos Parlamentarios del Senado y del Congreso de los Diputados, Delegación Saharaui en España y Embajada de Marruecos en España.*

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 47' y 08'' al 50' y 23'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE (4), IUCA (3), FICS (2) y TU (1), y 5 Abstenciones del grupo PP, acuerda aprobar la anterior moción con las modificaciones introducidas por el Concejala del grupo IUCA, Sr. Ruiz Hinojosa.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO IUCA SOBRE HORARIO BUS URBANO (EXP. 6793/2017)

Toma la palabra la concejala del grupo IUCA, Sra. Prados Bravo, para dar cuenta de la moción presentada por su grupo del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal de IU de Torrox ha recibido reiteradas quejas de vecinos y, especialmente, de turistas alegando la falta de información en las paradas de autobuses sobre horarios de transportes que conectan Torrox con el resto de la provincia.



No nos referimos al horario de transporte urbano local. El cual si queda recogido en carteles anunciadores en todas las paradas. Sino mas concretamente a los servicios que actualmente presta la concesionaria ALSA.

Es cierto que hoy día las nuevas tecnologías como los Smart Phones facilitan el acceso a información inmediata de cualquier tipo incluida por ejemplo los horarios de autobuses, rutas,etc. Pero no todo el mundo dispone de estos medios ni tampoco es razón eximente de la obligación de ofrecer un servicio de calidad empezando por informar adecuadamente a la ciudadanía y consumidores.

Torrox es un municipio turístico y disperso geográficamente. En época estival se multiplica nuestra población merced al turismo que recibimos (en buena parte extranjeros) que desconocen los medios y horarios de transporte. De hecho, es una escena habitual verlos llegar a la paradas de autobuses desconcertados al no encontrar información in situ de los horarios de servicio.

En consecuencia, entendemos que para mejorar la calidad del servicio publico de transporte, la satisfacción de los usuarios consumidores y la imagen de municipio turístico de Torrox.

SOLICITAMOS

Se inste a la empresa ALSA a instalar paneles informativos en las paradas de autobuses con detalle del horario de sus servicios y demás información de interés para el usuario como teléfono de atención, pagina web,etc,

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 50' y 29'' al 52' y 31'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, acuerda:

- solicitar a la empresa ALSA, concesionaria de los servicios de transporte interurbanos de la zona para que se instalen en las paradas de autobús, paneles informativos con los horarios de los servicios y demás información de interés para el usuario como teléfono de atención, página web, etc.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO IUCA REAPERTURA PUNTO LIMPIO MUNICIPAL. (EXP. 6792/2017)

Interviene nuevamente, la concejala del grupo IUCA, Sra. Prados Bravo, explicando el contenido de la moción, que se contrae a que no se



dispone de un punto limpio ubicado en las dependencias del Almacén Municipal en desuso por la dificultad de usar el mismo cuando sólo se abre en horario laboral del ayuntamiento, y varios puntos limpios móviles depositados también en el almacén. Ello nos lleva a decir que de hecho no contamos con punto limpio en el municipio, lo que es condenable al ser el único municipio de nuestras dimensiones sin prestar este servicio., El tenor literal de la misma es el siguiente:

Exposición de motivos

A día de hoy existe un cartel publicitario que anuncia la existencia de un punto limpio, sito en las instalaciones del almacén municipal del llano de la cooperativa. Dicho cartel contiene como información necesaria un horario de apertura y funcionamiento de punto limpio, el cual comprende de lunes a viernes en jornada matinal.

Sin embargo, y como resultado de la experiencia propia de vecinos y vecinas que han querido hacer uso de el, es contestable su estado de dejadez y su mal funcionamiento. Prácticamente resulta imposible obtener información clara y precisa de que tipo de residuos se pueden depositar en el mismo. De hecho, y en ningún caso, dicho punto gestiona residuos como electrodomésticos que lamentablemente cada vez tienen mas presencia en nuestras vidas y, fruto de la obsolescencia programada, casi siempre tienen una vida útil efímera y son reemplazados periódicamente. La gestión de este residuo genera un gran problema social y medioambiental si se carece de una infraestructura adecuada para ello, ya que a menudo acaban siendo depositados en los contenedores de orgánico con el efecto contaminante que puede ocasionar y el coste de su posterior procesamiento selectivo.

Nos consta que en las legislaturas pasadas se produjeron avances en esta materia y el funcionamiento del punto limpio permitía la recogida y gestión de residuos mas allá del vidrio, papel y cartón. Desechos para cuyo reciclaje ya se dispone de una red periférica en el termino municipal.

Si se observa la gestión que otras localidades cercanas hacen de este asunto, como son Nerja y Vélez Málaga, se puede constatar una mejor y mayor organización, responsabilidad y eficacia en la gestión de puntos limpios municipales.

Desde IU estamos convencidos de que esta carencia que denunciamos es una muestra mas que vislumbra donde y cuales son las prioridades del gobierno del PP del Sr Medina. Y el medio ambiente no se encuentra entre ellas pese a ser una cuestión transversal presente en todas las parcelas de cualquier realidad socioeconomica.

De poco o nada sirve ofrecer un bonito escaparate si al entrar en la tienda descubrimos la basura escondida debajo de la alfombra. Para conseguir un Torrox limpio, atractivo, saludable, sostenible que realmente



satisfaga las expectativas de vecinos y visitantes en lo que a medio ambiental natural y urbano se refiere, resulta urgente acometer un plan de información, dedicación y sensibilización ciudadana para avanzar en política medioambiental y acompañarlo de los recursos públicos necesarios. De poco sirve que en nuestros colegios se este educando a nuestros hijos en practicas de reciclaje y respecto al medio ambiente si luego no encuentran una realidad coherente para llevar a la practica cuanto aprenden. Por todo ello, este Grupo Municipal SOLICITA

La aprobación en pleno de esta moción que insta al gobierno municipal a reabrir y gestionar el punto limpio bajo criterios de eficiencia y eficacia como merece un municipio de las dimensiones y características geográficas y poblacionales como es Torrox.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 52´y 38´´ al 56´y 35´´) en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por unanimidad, acuerda, aprobar la anterior moción.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN GRUPO TU PROTOCOLO CES AYUNTAMIENTO DE TORROX (EXP. 5372/2017)

Por el concejal del grupo TU, Sr. Bazán, se da cuenta de la moción del grupo TU, en relación con la aplicación del protocolo CES por parte de este ayuntamiento y que se contrae a lo siguiente:

"Solicitamos del Ayuntamiento de Torrox la aplicación de un modelo de colonias controladas de gatos ferales que permita disfrutar de estos animales en el pueblo, garantizando su protección y bienestar, y, al mismo tiempo, disminuir los problemas de superpoblación y garantizar una adecuada integración a la realidad urbana.

Como es un proyecto de nueva realización conlleva unos gastos iniciales, qué deberán estar contemplados en los presupuestos anuales del Ayuntamiento.

Se solicita del ayuntamiento una subvención para asumir los gastos de enclave de las colonias, así como la colocación de cartelería que permita la protección de las mismas.

La colocación de casetas para resguardo y alimentación ascienden a 3.750€, cada caseta cuesta 150 € y hay 25 enclaves.

El método CES juega un papel importantísimo como motor de sensibilización y progreso moral de toda la comunidad.

MÉTODO DE TRABAJO

Hay varias formas posibles de trabajo:• Convenio de colaboración



con el ayuntamiento: Las entidades pueden trabajar con cualquier clínica veterinaria, disponiendo de una subvención económica anual .

- *Convenio entre el ayuntamiento y algunas clínicas veterinarias.*

Intervención veterinaria

A los gatos capturados se les realizará, de forma general, las siguientes acciones:

- *Comprobación de la ausencia de chip (en caso de tenerlo se contactará con su propietario y se tomarán las medidas oportunas).*
- *Reconocimiento general y tratamiento en su caso (ácaros, y enfermedades que puedan tener).*
- *Castración.*
- *Antibiótico de larga duración.*
- *Analgésico.*
- *Marcaje en la oreja.*
- *Desparasitación interna y externa.*
- *En caso de ser posible, se aconseja la vacunación.*
- *La prueba de FIV/FelV no será un procedimiento estándar. Siguiendo el ejemplo de programas exitosos de CES en España y en el resto del mundo, y conociendo la realidad científica sobre FIV y FelV y sobre los tests, todos los recursos se dedicaran a esterilizar y no se incluirá el testaje en la gestión ética de colonias.*

Convenio con los voluntarios:

- *Firmarán un convenio de colaboración, comprometiéndose a cumplir el protocolo del proyecto CES en su totalidad.*
- *Estarán acreditados frente a terceros mediante un carnet de Colaborador/Cuidador/Gestor de Colonia.*
- *Recibirán la formación necesaria, en forma de talleres sobre buenas prácticas de gestión, salud felina, y normativa.*
- *Participarán en la evaluación del proyecto.*
- *Se promoverá la oficialización del Voluntariado que gestiona las colonias, reconociendo la labor social de los cuidadores de colonias.*

Funciones de los voluntarios:

- *Llevar al día la ficha de seguimiento de la colonia.*
 - Control de los miembros de la colonia, para detectar gatos enfermos, gatos desaparecidos, nuevos individuos no censados.*
 - Las colonias esterilizadas y vacunadas deben ser registradas para propósitos estadísticos, para observar el crecimiento ó declinación de la población, y como una manera de localizar a los cuidadores si un gato de su colonia va a parar a un refugio local.*
 - La información recopilada debe comprender cómo contactar al cuidador, la localización de la colonia y una descripción e historia de cada gato (color, edad, cuando y donde fue esterilizado, número de la vacuna, si procede, si tienen marca en la oreja y microchip, si es aplicable).*
- *Los gatos callejeros pertenecientes a las colonias serán alimentados con comida seca diariamente y tendrán siempre agua fresco y limpia.*
 - Se alimentará a los gatos en el mismo lugar, para facilitar la captura,*



control de movimientos y observación de la colonia.

Los envases de alimentos tendrán un diseño estéticamente aceptable y se colocarán, siempre que sea posible, escondidos en las áreas de vegetación.

No se dejará en el suelo ningún tipo de residuo, orgánico o inorgánico, sólido o líquido y de cualquier tamaño.

Los restos de comida, areneros y zona en general, deben limpiarse diariamente para evitar riesgos para la salud.

Plan de retirada de gatos de la colonia:

- Se procurará la difusión para fomentar la adopción responsable, a través de una protectora, de gatos domésticos sociables, enfermos, heridos, abandonados y cachorros. Hasta encontrar un adoptante, se podrán albergar temporalmente en casas de acogida*
- Se dará tratamiento veterinario necesario a los individuos que estén heridos o enfermos (sólo se realizará la eutanasia de aquellos cuya situación sea extremadamente grave, incompatible con una vida digna). Una vez recuperados, se volverá a evaluar su situación (vuelta a la colonia o dado en adopción, según el caso)*

Ahorro de fondos públicos:

- La captura, control sanitario y esterilización lo llevan a cabo voluntarios formados, que sólo se involucrarán si saben que el objetivo es poder llegar al sacrificio cero con los años de desarrollo del proyecto, la experiencia demuestra que ofrecen gustosamente su tiempo y servicios si creen en el proyecto.*
- Con el transcurrir del tiempo de vigencia del proyecto, el número de miembros de las colonias disminuirá, con lo que disminuirá también sus gastos de mantenimiento.*
- Los gatos ferales son depredadores y contribuyen en la eliminación de plagas como roedores, cucacrachas, culebras etc*
- Presentando un proyecto coherente y factible a las comunidades o asociaciones de vecinos que quieren solucionar la superpoblación de gatos en su entorno, se podría conseguir ayudando a la financiación de algunas campañas.*
- Apoyo económico por parte de la administración: Material necesario, Gastos veterinarios, formalizando convenios con clínicas o bien habilitando algún local municipal puedan llevar a cabo las actuaciones.*

Formalización de la gestión de colonias:

- Material de formación y difusión, charlas y campañas de fomento de la tenencia responsable.*
- Talleres de formación y seminarios felinos involucrando a todos los agentes sociales que intervienen en el Proyecto de Gestión Ético de Colonias Felinas (Alimentadores, Voluntarios, Veterinarios, Protectoras, Asociaciones, Policía Municipal.”*

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este pleno (desde el 56´y 41´´ al 1 h 13´y 13´´) en el que



los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la C.I de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor de los grupo PSOE (4), IUCA (3), FCIS (2) Y TU (1) y 5 abstenciones, estas últimas correspondientes al grupo PP, acuerda aprobar la anterior moción.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO PP APOYO DEPENDIENTES GRADO I (EXP. 7141/2017)

Interviene el Sr. Alcalde, para explicar que esta moción ha sido consensuada y aprobada por el Pleno de la Diputación y que viene a pleno para que sea ratificado el acuerdo. Así, resumiendo la parte expositiva, decir que más de veinte mil personas dependientes de grado uno de la provincia de Málaga no podrán contar con la ayuda a domicilio de la Junta de Andalucía, pues se ha limitado la prestación a talleres de autonomía personal y prevención de la dependencia; estimando el Gobierno andaluz que lo más oportuno son talleres grupales de 15 personas sin hacerse cargo de traslados ni de espacios adecuados.

Por todo ello, se propone:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la retirada del convenio propuesto a la Diputación y a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga.

2.- Instar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a mantener reuniones con los Ayuntamientos y la Diputación Provincial de Málaga que permita redactar un nuevo convenio y evitar las graves consecuencias que el actual puede provocar en los municipios menores de 20.000 habitantes.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener a todas las personas valoradas con resolución de ayuda a domicilio.

4.- Solicitar la intermediación del Defensor del Pueblo Andaluz en la resolución de este conflicto y pérdida de derechos de las personas dependientes.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 1 h 13' y 23'' al 1 h 13' y 40'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Finalmente y visto el dictamen favorable de la C.I de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor PP (5), IUCA (3), FCIS (2) Y TU (1) y 4 votos en contra del grupo PSOE, acuerda aprobar la anterior moción.

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

En este punto interviene el concejal del grupo IUCA, Sr. Toro Núñez para, en primer lugar a justificar la urgencia del asunto:



Sometido a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PP (5), IUCA (3), FCIS (2) y TU (1) y 4 Abstenciones, del grupo PSOE, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuanto son 17 los que de derecho la componen y 15 de hecho.

PUNTO 14.- PROPUESTAS ACTUACIONES URGENTES PRESENTADAS POR EL GRUPO IUCA EN DUNAS PLAYA CENICERO.-

Interviene el concejal del grupo IUCA, Sr. Toro Núñez, para explicar el sentido de la propuesta, dado que la asociación ecologista "Capitán Planeta", ha presentado en los distintos organismos competentes en materia de costas una solicitud para realizar actuaciones que permitan la protección de la zona de dunas en la playa del cenicero de Torrox, evitando su degradación. Por ello y al objeto de actuar coordinadamente con la propuesta de Capitán Planeta, se propone la realización de actuaciones de protección, acordonando la zona de forma poco agresiva con el entorno, para evitar la degradación de las dunas.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este pleno (desde el 1 h 14' y 04'' al 1 h 15' y 17'') en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES

No hubo

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 729/2017 a la nº 818/2017, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el sr. Bazán manifestando que ha llegado a sus oídos la existencia de un grupo de perros asilvestrados y peligrosos en el municipio, que pueden producir daños a personas o a otros animales. **Ruega**, que dada la gravedad del tema en caso de ser cierto, las autoridades municipales se informen sobre ello y se tomen cartas en el asunto.

Interviene de nuevo el Sr. Bazán para decir que en el Pleno celebrado el pasado mes de Septiembre se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), y dada la situación actual en la que no se aprueban los Presupuestos Municipales para 2017, ni se presentan los de 2018, **pregunta** por las opciones restantes para dar cumplimiento al acuerdo plenario referido.



Interviene la Sra. Prados para **preguntar** por las razones de la obra realizada recientemente que se ha realizado en una acera de El Morche.

También **pregunta** la Sra. Prados por el estado de la moción presentada por IUCA sobre el proyecto de mejora de la seguridad vial desde la rotonda de Algarrobo Pérez hasta la costa.

Asimismo, **ruega** la Sra. Prados que se tomen en cuenta por parte del Ayuntamiento las quejas de los vecinos de la Barriada Nuestra Señora del Carmen en el Morche por la falta de vallas de protección. En el mismo sentido sobre las quejas de los vecinos de la zona de Barranquillo Rico en el Morche, donde se necesita realizar una limpieza para despejar de matorrales y maleza la zona.

Vuelve a intervenir la Sra. Prados para **rogar** que se sigan los trámites necesarios para el inicio del expediente abierto a la zona comercial de Calaceite (Fuerte Hoteles).

Interviene el Sr. Alcalde para dar respuesta a las preguntas y ruegos formuladas por los ediles.

Respecto al ruego del Sr. Bazán sobre la existencia de un grupo de perros asilvestrados y peligrosos, comunica que se dará cuenta a la policía Local. Sobre la bajada del IBI, comunica que se le ha informado que para poder dar cumplimiento al acuerdo de reducción, hay que aprobar los presupuestos. Al respecto anuncia que quiere convocar un pleno extraordinario para ello.

A continuación interviene la Sra. Ruiz para dar respuesta a la pregunta y ruegos de la Sra. Prados. Respecto de la obra en el acerado, dice que se debe a la creación de un nuevo paso de cebra y la necesidad de dotarlo para que sea accesible a personas con movilidad reducida. Respecto de las quejas de vecinos de la Barriada Ntra. Señora del Carmen, anuncia que se dará aviso al personal de LIVITEMSA para la reposición de las vallas.

Respecto de la suciedad en el Barranquillo Rico, el sr. Alcalde manifiesta que habrá que instar a la Consejería de Medio Ambiente para que limpie estos cauces de arroyos.

Para terminar, y en relación con la cuestión planteada por la orden de ejecución incoada al área comercial de Calaceite, los servicios municipales comprobarán si se ha cumplido con la orden de ejecución, y por tanto ha sido cerrada la tienda abierta en su momento. Respecto a este asunto, informa el Sr. Alcalde, que en Calaceite, la promotora Fuerte Hoteles alquila muchos de los apartamentos libres como apartamentos turísticos, y hay propietarios que se quejan de ello, a pesar de que para el municipio es una importante fuente de visitas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 10,55 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretario Accidental de que certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE